



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1105

Radicado No. 05001 31 05 013 **2016 01259 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por VIVIANA MARÍA BONILLA GARCÍA y como interviniente BERTHA INÉS OSORIO DE CARDONA, en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de **VIVIANA MARÍA BONILLA GARCÍA y BERTHA INÉS OSORIO DE CARDONA** en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

**A CARGO DE VIVIANA MARÍA BONILLA GARCÍA, EN FAVOR DE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$500.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$100.000
Casación.....	\$0
TOTAL.....	\$600.000

Son: **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**

**A CARGO DE BERTHA INÉS OSORIO DE CARDONA, EN FAVOR DE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Auto liquida y aprueba costas **013 2016 01259**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia .. \$500.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia .. \$100.000
Casación.....\$0
TOTAL..... \$600.000

Son: **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Consulte el expediente en este link: [013-2016-001259](https://www.cajadecolombia.gov.co/consultar-expediente/013-2016-001259)

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Correos:
olgamonsalveabogada@yahoo.es;
logistica@acevedogallegoabogados.com;
ana.m.arroyave5@gmail.com;
notificacionesjudiciales@positiva.gov.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por
estados el día 22/06/2022, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE
MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b447779c1db6c9d0386526980a7203dc406cec1ce321b01cc4dcaf651faa23**

Documento generado en 21/06/2022 06:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>